



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 23 OCT 2018

VISTO el Expte. N° 75268-10 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante Res. N° 32-152-18 solicita la designación de la **Magister Adriana Sleibe Rahe**, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua", Asignatura "Lengua Inglesa IV", con atención de funciones a "Shakespeare", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Magister Adriana Sleibe Rahe**, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua", Asignatura "Lengua Inglesa IV", con atención de funciones a "Shakespeare", de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 29 de diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99 y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, homologado mediante Decreto Nacional 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

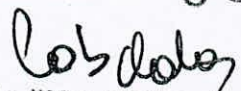
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el **Magister Adriana Sleibe Rahe** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0830 2018

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN